



Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00750/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto los oficios AGAM/DETAIPD/407/2019 y AGAM/DETAIPD/408/2019 fechados el día 12 de julio de 2019, signados por el Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante los cuales remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/4140/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

COPIA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS FOLIO: 00006983 FECHA: 15/08/19 HORA: 11:00 RECHISTRO: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5679/4313 Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la GAM,

LPM/L



*"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".*

750

Ciudad de México, a de 12 de Julio de 2019  
AGAM/DETAIPD/407/2019

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
Presente.

En atención al Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/291.11/2019, de fecha 13 de Mayo de 2019; mediante el cual refiere el Oficio MDSPOPA/CSP/4140/2019, signado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto al Punto de Acuerdo que a letra dice:

*"Único. - Se solicita respetuosamente a las y los Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a habilitar, al interior de los edificios de sus respectivas alcaldías, un módulo de atención permanente para los asuntos relacionados con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de cada demarcación."*

Por instrucciones del Alcalde Dr. Francisco Chiguil Figueroa, al respecto me permito informar que lo que se refiere al espacio físico para brindar atención a los asuntos relacionados con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en esta demarcación, se encuentra en proceso de remodelación y acondicionamiento del espacio destinado para dicho fin; desde el mes de octubre de 2018, están siendo atendidos en un espacio provisional ubicados en el segundo piso del edificio de la Alcaldía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Director Ejecutivo

Lic. Andrés Sánchez Osorio



C.C.P.- Lic. Rafael Bustamante Martínez - Encargado de Despacho de la Secretaría Particular en Alcaldía G.A.M.  
Archivo





*"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".*

250

Ciudad de México, a de 12 de Julio de 2019  
AGAM/DETAIPD/408//2019

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
P r e s e n t e.

En atención al Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/291.11/2019, de fecha 13 de Mayo de 2019; mediante el cual refiere el Oficio MDSPOPA/CSP/4140/2019, signado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto al Punto de Acuerdo que a letra dice:

*"Único. - Se solicita respetuosamente a las y los Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a habilitar, al interior de los edificios de sus respectivas alcaldías, un módulo de atención permanente para los asuntos relacionados con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de cada demarcación."*

Por instrucciones del Alcalde Dr. Francisco Chiguil Figueroa, al respecto me permito informar que lo que se refiere al espacio físico para brindar atención a los asuntos relacionados con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en esta demarcación, se encuentra en proceso de remodelación y acondicionamiento del espacio destinado para dicho fin; desde el mes de octubre de 2018, están siendo atendidos en un espacio provisional ubicados en el segundo piso del edificio de la Alcaldía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Director Ejecutivo

Lic. Andrés Sánchez Osorio



C.C.P.- Lic. Rafael Bustamante Martínez. - Encargado de Despacho de la Secretaría Particular en Alcaldía G.A.M.  
Archivo

